

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.215, sección Santoña. Inscrita al tomo 1.332, libro 101, folio 160, inscripción número 4; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Local 1. XXXI. En Santoña, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle General Sagardía, haciendo esquina a esta calle y a la particular del bloque. Su superficie es de 77 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la calle particular del bloque; al oeste, con la calle del General Sagardía; al este, con local XXX, y al norte, con los locales II y III, y con el portal y caja de la escalera de la casa. No tiene anejos. Su valor, en relación al total edificio, y cuota de participación en los elementos comunes, es de 0,70 por 100. Esta finca o local se forma por división material en otras 31 del local comercial o finca inscrita bajo el número 4.791, al folio 1 del libro 50 de Santoña, tomo 948 del archivo, inscripción primera de dominio. Y la cual fue calificada definitivamente de viviendas de protección oficial subvencionadas por cédula de 11 de julio último, según nota al margen de dicha inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 14.279.000 pesetas. Consignación: 2.855.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.709.250 pesetas. Consignación: 2.855.800 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 2.141.850 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 24 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—11.460.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Avelina Blanco Bengoechea y doña Josefina Blanco Bengoechea, contra doña Herminia Bengoechea Gutiérrez y don Manuel Ramón Celis Blanco, en cuyo procedimiento igualmente es parte el Ministerio Fiscal, sobre división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3883-0000-15-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Esta consignación, igualmente, deberán realizar los comuneros, caso de tomar parte en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en San Vicente de la Barquera, número 32, piso segundo. Vivienda izquierda del portal centro de la calle Padre Ángel. Orientada al oeste. Constituye una vivienda, tipo B, que mide 67 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Izquierda, entrando, vivienda derecha del portal suroeste de la calle del Padre Ángel; derecha, vivienda derecha de este mismo portal; fondo, calle del Padre Ángel, y frente, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 62 de San Vicente, folio 159, finca número 10.945. Forma parte de un edificio llamado «El Tenis».

Tipo de la subasta: 5.282.347 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—11.497.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Carlos Ayllón Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de abril de 1999.

Segunda subasta, el día 15 de junio de 1999.

Tercera subasta, el día 30 de julio de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, 6.900.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda F, sito en planta tercera. Ocupa una superficie útil de 122 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 139 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por la derecha, con otro patio de luces, hueco del ascensor y piso-vivienda E; por la izquierda, con finca de don Luciano Martínez García y don Félix Martínez Bodas, y por el fondo, con calle de nueva creación.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.650, libro 687, folio 43, finca 42.201, inscripción tercera.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—11.449.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don José Luis Rodrigo Díaz, don Miguel Ángel Rodrigo Díaz y doña María Josefa Pajares Alcaide, sobre reclamación de 942.758 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1999.
Segunda subasta: El día 24 de junio de 1999.
Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1999.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos, y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de don José Luis Rodrigo Díaz:

Mitad pro indivisa de la finca número 34.969, tomo 1.451, folio 156.
Valorada en 14.475.192 pesetas.

Propiedad de don Miguel Ángel Rodrigo Díaz y doña María Josefa Pajares Alcaide:

Mitad pro indivisa de la finca número 34.969, tomo 1.451, folio 156.
Valorada en 14.475.192 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—11.484.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancias de Banco de Santander, contra don Alfonso Peny Olmo y doña María de las Mercedes Jarandilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda A, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle de San Ginés, número 2. Ocupa una superficie de 127 metros 43 decímetros cuadrados construidos, siendo de 105 metros 34 decímetros cuadrados su superficie útil. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de escalera del edificio, piso vivienda B, patio de luces y piso vivienda D; por la izquierda, con patio de luces; por la derecha, con la calle de San Ginés, y por el fondo, con don Manuel Mateo Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.643, libro 680, folio 19, finca número 41.838, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.295.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de marzo de 1999.—El Juez, por sustitución, Alfonso Rivero Regidor.—La Secretaria.—11.478.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lavados y Grúas Arroyo de la Miel» y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 de la vivienda unifamiliar adosada de planta baja y primera, sita en la calle Velarde, 17, en el Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Consta de una superficie construida de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, finca 6.794, tomo 1.057, folio 27.

Tipo de subasta: 7.141.126 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—11.402.